

DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA

ACUERDO

**POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 255 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN.**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

**ACUERDO DEL CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ UN DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, RESPECTO A LAS SOLICITUDES PARA LA MODIFICACIÓN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO TECOMÁN.**

C. ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal de Tecomán, Colima a los habitantes del mismo, hace saber.

Que el H. Cabildo Constitucional de Tecomán, se ha servido dirigirme para su publicación y observancia el siguiente:

**MODIFICACIÓN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO TECOMÁN.**

Que en acta 17/2019 perteneciente a la CUARTA SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 31 de enero del 2019, el Honorable Cabildo se presentó el siguiente:

En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Gobernación y Reglamentos, presenta un dictamen, respecto a las solicitudes para la modificación a diversas disposiciones del Reglamento del Servicio profesional de carrera policial para la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial del H. Ayuntamiento del Municipio Tecomán. Solicitándole a la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca**, para que de lectura al Dictamen en su calidad de Secretaria de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, haciendo uso de la voz la **Regidora Medina Machuca**, solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de que se les remitió copia a cada uno, el **Secretario del Ayuntamiento**, sometido a la consideración la dispensa de la lectura del Dictamen, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, el cual transcribo íntegramente:

**DICTAMEN NÚMERO 06, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES PARA LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN.**

**CC. REGIDORES, REGIDORAS Y DEMÁS MUNÍCIPIES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN DEL ESTADO DE COLIMA.**

PRESENTES.-

A los Regidores que integramos la Comisión de Gobernación y Reglamentos, nos fue turnada unas nuevas solicitudes por medio del Secretario del H. Ayuntamiento, el Mtro. Humberto Uribe Godínez, relativo a la reforma y adición de diversos artículos del Reglamento de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán pertenecientes a la Contraloría Municipal.

**ANTECEDENTES:**

Con el fin de mejorar la eficiencia en diferentes áreas de la administración pública municipal diversas dependencias de la misma, se han acercado a los miembros de esta Comisión para plantear sus inquietudes.

Con la intención de homologar algunos comportamientos positivos en materia de seguridad como a nivel Estatal, se propone que en La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad y Policía Vial del H. Ayuntamiento de Tecomán se conforme dicha Comisión con intervención del Ejecutivo Municipal como administrador del Municipio, y no se deje todo en manos del Director General de Seguridad y Policía Vial, es decir, la labor completa de señalar al infractor o miembro por recompensar y estar en el Comité con privilegios intrínsecos de presidirlo.

**ANÁLISIS DE LA NUEVA SOLICITUD  
CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** La Comisión de Gobernación y Reglamentos, es competente para conocer y resolver respecto de la solicitud en estudio, conforme lo establecido en los artículos 55 fracción V, 58 fracción VII, 64 a 71, 95 fracciones I y IV, 96 fracción I, y 98 fracciones I y III del Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán.

**SEGUNDO.-** Una vez realizado el análisis de las solicitudes, materia del presente Dictamen, los Regidores que integramos esta Comisión de Gobernación y Reglamentos, consideramos su viabilidad y necesidad.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 87, 88, 89, 95, 96, y 98 del Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán.

## **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Es viable jurídicamente y se aprueban LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la reforma al artículo 255, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 255.- La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, estará integrada de la siguiente forma:

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tecomán, en caso de ausencia este podrá nombrar un suplente, el cual será el Secretario H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tecomán, ser este nombramiento por escrito.*
- II. Un Secretario Técnico, que será el Representante Jurídico de la Corporación.*
- III. Un Vocal que será el titular del área de Recursos Humanos o su equivalente en la Corporación.*
- IV. Un Vocal que será el Titular del Órgano Interno del Control del Municipio de Tecomán, Colima.*
- V. Un Vocal que será el titular del área de Asuntos Internos de la Corporación o su equivalente.*
- VI. Un Vocal que será el Regidor que presida la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del Municipio de Tecomán, Colima.*
- VII. Un Vocal que será el Titular o representante de la Tesorería Municipal del Municipio de Tecomán, Colima.*
- VIII. Dos Vocales, quienes serán insaculados de entre los elementos policiales, que tengan por lo menos una jerarquía de nivel de mando medio, del área de Seguridad Pública y de Vialidad, que gocen de una debida honorabilidad y probidad, estos vocales duraran en su cargado un año y no podrán ser reelectos.*

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO:** El contenido del presente dictamen aprobado por Cabildo, surtirá sus efectos el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

### **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS**

**ING. ELÍAS LOZANO OCHOA**  
**PRESIDENTE**

Rúbrica.

**SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA**  
**SECRETARIA**

Rúbrica.

**ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS**  
**SECRETARIA**

Rúbrica.

A continuación. **El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación de forma nominal, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, Sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto a las solicitudes para la modificación a diversas disposiciones del Reglamento del Servicio profesional de carrera policial para la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial del H. Ayuntamiento del Municipio Tecomán. Solicitando den su voto de forma nominal. Respondiente de la siguiente forma:

C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, a favor, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, a favor, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, a favor, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, a favor, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, a favor, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, a favor, C. JACHEL Y ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, a favor, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, a favor, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, a favor, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, a favor, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, a favor, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR, a

favor. El **Dr. Humberto Uribe Godínez, Secretario del H. Ayuntamiento,** informa que resultó aprobado por unanimidad.

**Dado en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil DIECINUEVE.**

C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, rúbrica, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, rubrica, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR rubrica, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, rubrica, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, rubrica, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, rubrica, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, rubrica, C. JACCHELY ISABEL BUENOSTRO MACIAS, REGIDORA, rubrica, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, rubrica,, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, rubrica, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, rubrica,, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, rubrica, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR rubrica. **El Mtro. Humberto Uribe Godínez, Secretario del H. Ayuntamiento, Rúbrica y sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento.**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**  
Rúbrica.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODÍNEZ**  
Rúbrica.

---